

que y es como presentado D. Serrano Vda. Caudillo Procurador
 Vindicado, D. Juan Vda. Torres Abogado de la Hermandad
 y Pedia Sepa Xcaza Alguacil mdo. rruerant. Cheto les
 se notoria que nombant. quiones lo aceptaron y juraron
 a Dios y a su Cruz cumplia con la oblig. de custodia
 y por el Dho Vda. Abogado mas cortigua en presencia de Dho
 Vda. Abogado en verbal de primera instancia a Dho D. Juan
 Vda. Torres una linea de Abogado de la Dho Hermandad y
 a Dho D. Pedro Lopez Xcaza otra linea ambos de Vill y am
 mismo linea habian a El Regal de suelta vna carta y juraron
 de la ley de los montes de sus mont. el nombant. de cho con el
 sueldo. el que fue cumplido con su ejemplo y ya el Dho
 Vda. Abogado acepto el nombant. en su fecha lo firmaron
 de el Dho Vda. los que antes de que yo al Dho Dho Vda. = Dho
 Vda. de Dho Vda. Abogado las Vda. con el Regal de la

Juan de sea
 Uceda

D. Chastelán
 Sotolongo

D. Gregorio
 de Beza

Juan de sea
 Uceda

Lázaro Macías
 de Rad

D. Juan Sancho
 Caballero

D. Joaquin Lopez

Santos Jimena
 Feomante

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Antonio

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Dho Dho Vda. que oy primero de como de Dho año estando en
 la Carcel de Dho de una villa deomas de las Alpujardas mdo.
 que ha sido de Dho en persona de la de Bulla y Alay

